

Al contestar por favor cite estos datos:

Bogotá D.C.,

Doctor
Fernando Carrillo Flórez
Procurador General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No. 15-80.
Ciudad

Referencia: Derrame de crudo generado por fallas en el pozo Lizama 158 de la empresa Ecopetrol S.A.

Respetado Procurador General,

Como es de conocimiento público, desde el pasado 2 de marzo el pozo Lizama 158 localizado en la ciudad de Barrancabermeja, el cual se encontraba suspendido; sin embargo dicho pozo presentó fallas, generando con ello, el derrame de grandes cantidades de lodo y crudo sobre los cauces de la quebrada La Lizama, Caño Muerto y río Sogamoso en el Magdalena Medio en el departamento de Santander, arrojando como consecuencia la contaminación de estas fuentes hídricas, los suelos aledaños y la muerte de flora y fauna a su alrededor.

Es de anotar, que presuntamente las fallas del pozo Lizama 158, están relacionadas con el revestimiento del mismo y problemas mecánicos aspectos que, según se han conocido por medios de comunicación, fueron detectados por la empresa Ecopetrol y notificados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos en un informe de seguimiento que data de febrero de 2017, lo cual no fue puesto en conocimiento de las autoridades ambientales

F-E-SIG-26-VI. Vigencia 09/02/2016

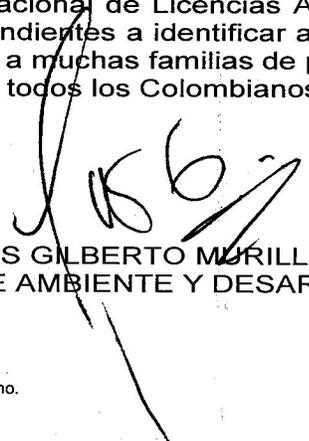
Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Ante esta grave situación ambiental y con fundamento en el artículo 55 de la Ley 1333 de 2009, le solicito muy cordialmente que a través de la Procuraduría Delegada para el Medio Ambiente apoye el proceso de investigación que debe adelantar la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales e igualmente inicie los procesos disciplinarios tendientes a identificar a los responsables de esta tragedia ambiental que hoy afecta a muchas familias de pescadores a la biodiversidad de la región y que lamentamos todos los Colombianos.

Cordialmente,



LUIS GILBERTO MURILLO URRÚTIA.
MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Proyecto: Camilo Rincón. Asesor de despacho.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

